

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXVIII. PACHUCA DE SOTO, 1º DE JUNIO DE 1935. NUM. 21

CONDICIONES:	DIRECCION:	CONDICIONES:
Este periódico se publicará los días 1º, 8, 15 y 24 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción anual. Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos. Se venden en las Administraciones de Rentas.	LA SECRETARIA GENERAL. Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.	Los remitidos y avisos se dirigen a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos editores, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de envío hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.
C. Gobernador Const. del Estado.
Presente.

El H. XXXIII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, clausuró hoy, previas las formalidades de Ley, el primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de su ejercicio legal, dejando integrada la Legislatura Permanente que funcionará durante el resto del año, en la forma siguiente:

Presidente	C. Dip. Ambrosio Ordaz Hernández.
Vicepresidente	C. Dip. Modesto Licona.
Secretario	C. Dip. Macario Arteaga.
Vocal	C. Dip. Justo Rivero.
Vocal	C. Dip. Alfonso de la Peña.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted para su conocimiento, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, sean publicados en el Periódico Oficial del Estado, los anteriores nombramientos, de acuerdo con lo ordenado por el artículo relativo del Reglamento Interior de esta H. Legislatura.

Reiteramos a Ud. las seguridades de nuestra atenta y muy distinguida consideración.
Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, a 15 de mayo de 1935.—Dip. Srio., Manuel Castelan.
Dip. Srio., Macario Arteaga

921
Sección de Tesorería.
CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina para demostrar el movimiento de fondos durante el mes de septiembre de 1934.

INGRESOS

Presupuesto anterior	\$ 468,111 41
INGRESOS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR SUS PRODUCTOS	
Administración de Rentas de Atotonilco	\$ 170 67
Administración de Rentas de Huejutla	29,959 40

Administración de Rentas de Atotonilco	200 41	
Administración de Rentas de Huejutla		
Administración de Rentas de Huichapan	19 20	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan	1 14	
Administración de Rentas de Jacala		
Administración de Rentas de Metztlán		
Administración de Rentas de Molango		
Administración de Rentas de Pachuca	157,436 45	
Administración de Rentas de Tenango		
Administración de Rentas de Tula	1,983 57	
Administración de Rentas de Tulancingo	1,259 93	190,980 77
Administración de Rentas de Zacualtipán		
Administración de Rentas de Zimapán		
Sección de Bosques		

RECAUDADO POR LA TESORERIA GENERAL

Adeudos de Municipios por cuenta de libros		
Depósitos Diversos	367 21	
Cia. de Cemento «Cruz Azul»	12,225 20	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	24,139 89	
Derechos por servicios públicos	100 00	
Ingresos Extraordinarios	100 00	36,932 30
Deudores y Acreedores Diversos		
Derechos por servicios públicos		
Productos de mercedes de agua		
Devolución de Ingresos por concepto de Minas		
Aprovechamientos Diversos		
Donativos		
Herencias y Legados		
Capitales reconocidos		
Derechos por servicios Públicos		
Pensiones de A. Municipales		
Producto de la Imprenta		
Producto del Registro Civil		
Reintegros		
Multas de todo género		
Contribución Federal		
Suman los Ingresos	\$	696,024 48

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO

Dietas de Diputados y Gastos de Representación	4,800 00	
Secretaría del Congreso y Gastos	1,086 50	
Contaduría General y Gastos	1,560 00	7,446 50

PODER EJECUTIVO

Gobernador del Estado y Ayudante	1,280 00	
Secretaría Particular	570 00	
Secretaría General	690 00	
Mejoras Materiales	77,192 89	
Gobernación y Milicia	672 60	
Dirección Gral. de Rentas	1,230 00	
Tesorería Gral. del Estado	1,218 00	
Sección de Catastro, Fomento y Obras Públicas	1,018 20	
Dep. Acción Económica	1,080 00	
Departamento de Bosques	585 00	
Dirección Gral. de Enseñanza Pública	2,739 00	
Oficialía de Partes	195 00	
Proveeduría General	225 00	
Sección de Archivo	210 00	
Servidumbre del Gobernador	120 00	
Conserjería de Palacio	360 00	
Dirección de Salubridad Pública	928 50	
Propagación de la Vacuna	252 00	
Ministerio Público	1,428 90	
Defensorías de Oficio	300 00	
Defensorías Fiscales	180 00	
Escuela del Hogar y Arte Indus.	864 00	
Educación física, Música y Orfeón		
Administraciones y Recaudaciones de Rentas	3,245 50	
Hospital Civil	14,298 13	
Escuela de Obstetricia	120 00	
Taller de Costura y Planchado		
Subvención para Hospitales	135 00	
Junta de Beneficencia Privada	4,470 00	
Banda del Estado	2,198 00	
Cárcel del Estado	225 00	
Biblioteca Pública	690 66	
Escuela del Ejecutivo	1,586 50	
Pensiones	1,252 80	
Imprenta del Gobierno		
Departamento de Trabajo y Previsión Social	1,278 00	
Junta de Conciliación y Arbitraje de Pachuca		
Junta de Conciliación y Arbitraje de Tula	382 50	
Insp. de Policía y Tránsito		
Procuraduría de Indígenas		
Departamento de Tráfico	628 20	123,799 88
Comisión Local Agraria		

DEPENDENCIAS

DIRECCION DE EDUCACION

Escuelas Primarias del Estado	12,391 50	
Escuelas Superiores	5,091 00	
Gastos diversos de Instrucción Pública	11,814 12	29,296 62

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO

Impresiones Oficiales, Libros para Oficinas y gastos de escritorio para las mismas	11,240 58	
--	-----------	--

Correspondencia Oficial	414 38	
Rentas de Casas para Oficinas Públicas Servicio Telefónico, etc.	1,320 82	
Gastos Extraordinarios del Ejecutivo		
Sueldos Accidentales	6,023 10	
Gastos Imprevistos	11,109 83	
Festividades Nacionales	647 00	
Convenciones de Campesinos		
Amortización de la Deuda	13,231 58	
Pagos de marcha	60 00	
Honorarios Registradores Públicos	83 77	44,131 06

DIVERSOS

Deudores y Acreedores Diversos		
Depósitos Diversos	4,004 26	
Responsabilidades pendientes	7 62	
Cía. de Cemento "Cruz Azul"	12,225 20	
Secretaría de Hacienda	24,139 89	40,376 97
Pagos de Marcha		
Devolución Ingresos Mineros		
Fincas del Estado		
Pensiones de Alumnos Municipales		
Participación a Municipios		
Devolución por concepto de Ingreso Minas		

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia	3,471 00	
Juzgados de Primera Instancia	2,734 50	
Gastos del ramo Judicial	29 00	6,234 50

EXISTENCIA: En efectivo para el 1º de octubre de 1934.. 444,789 00

IGUAL \$ 696,024 00
Pachuca, a 30 de septiembre de 1934.—El Tesorero General, Manuel González.—Vº Bº El Director de Rentas, Gabriel Guerrero.—Conforme, El Contador General, Othón López M.—Rúbricas.

SECCION AGRARIA.

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen.—Membrete que dice: Santa María Tecajete Hgo. Estación Animas.—Un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Comisaría Ejidal de Santa María Tecajete.

Acuerdo. Pachuca de Soto, 21-V-35. Resolvo. Instáurese.—Al centro: Al C. Gobernador del Estado. Pachuca, Hidalgo.—Los que subscribimos vecinos ejidatarios de este Pueblo ante usted con el debido respeto pasamos a exponer por medio del presente, bajo la representación del Comisario Ejidal del mismo lugar a fin de manifestarle que hace más tres años, fué aplicada la Ley de Patronato a 122 ejidatarios habiendo más de 60 que faltan por dotarlos de tierras así como quedan carentes de "Pastos" para cubrir sus necesidades.

Por lo que pedimos a usted, señor Gobernador de sus órdenes respetables ante la Comisión Agraria Mixta con el fin de que se nos dé ampliación de Tierras, para el número antes mencionado que falta por dotar.

Protestamos nuestra atención y respeto, y damos a usted nuestros agradecimientos por su gracia y favor.—"POR LA TIERRA".—Santa María Tepejate Mayo 15 de 1935.—El Presidente del Com. Ejidal, Aurelio González. Rúbrica.—El Secretario, Ezequiel de la Rosa.—El Tesorero, Guillermo Mendoza. Rúbricas.—Juan Sánchez, Benito Sánchez, Santos García, Margarito Espinosa, Crescenciano Espinosa, Encarnación García, Jesús Avila, Rutilio Gutiérrez, Manuel Ramírez, Nicolás Reconquista, Agustín Mendoza, Hermenegildo Elizalde, Guadalupe Cabrera, Miguel Mendoza, Teresa de la Rosa, Carmen de la Rosa, Catalina de la Rosa.—Rúbricas.

Lista de los que no saben firmar.

Garónimo Ortega, Eduardo Alvarez, Benito Sánchez, Leonardo Salas, Baldomero Ramírez, Teodoro Galiado, Manuel Ramírez, Félix Lucio, Rutilio Gutiérrez, Angel Alvarez, Manuel Alba, Francisco Ramírez, Hermilio Sánchez, Martín Maldonado, Francisco García, Pablo Rodríguez, Ramón Sánchez, Juan Gómez, Valentín Ramos, Genaro Sánchez, Trinidad Cotañedo, Fernando Gutiérrez, Jesús Gutiérrez, Felipe Avila, Apolinar Téllez, Nicolás Rodarte, Hermenegildo Elizalde, Guadalupe Rodríguez, Jesús Ortega, Manuel Alvarez, Eleuterio Fosada, José Gómez, José Moreno, Enrique Alvarez, Francisco Sánchez, Camilo Camacho, Trinidad López, José Pacheco, Paciano Alvarez, Abundio Islas, Alfonso Lucio, José Márquez, José Chavarria, Daniel Sánchez, José Valdés, Trinidad Bautista, Bacilio Juárez, Jorge Ramos, Baldo Escárcega, Eliseo Gutiérrez, Heriberto Ramírez, Félix Avila, Fortunato Téllez, Rito Vera, Guadalupe Cabrera, Abimael Suárez, Jesús Téllez.

Loreto Barros, Sara Ramírez, Silvina Gutiérrez, Hermelinda Gutiérrez, Sabás Ramírez. Rúbricas.

El Ciudadano Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega, Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, mayo 21 de 1935.—Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega.

dotación 30 treinta compañeros quedaron sin parcela, y por tal motivo sin ese elemento tan indispensable para hacer menos penosa la existencia, ya que cada año año cuando sea pequeña la cosecha en mucho aligera las condiciones apremiantes del individuo proletariado, es por esta justificada razón Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado por lo que venimos a pedir a usted con toda atención, ampliación de ejidos para los que quedaron sin parcela y cuyas tierras pueden tomarse de los Ranchos de Santa Rosa y Arroyo Colorado.—Por lo expuesto y siendo de rigurosa necesidad lo solicitado anticipamos a usted nuestros agradecimientos.—Por la Tierra.—El Presidente del Comisariado, Fortino Vargas.—El Secretario, Remedios Sosa.—C. C. Al C. Presidente de la Comisión Agraria Mixta.—Pachuca de Soto, Hgo.

El C. Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega, Secretario de la Comisión Agraria Mixta, en el Estado, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 21 de mayo de 1935.—Ing. M. G. Ortega.

Frases de Propaganda para la Campaña contra la Langosta

La langosta es temible por su unión: Imítela y únase para lograr su exterminio.

Langosta significa ruina, devastación y miseria. Combatirla con energía equivale a proteger la agricultura, a hacer patria.

La langosta es a la Agricultura lo que la guerra a la humanidad.

El sacrificio que signifique para usted ayudar a combatir la langosta, es insignificante respecto de lo que tendrá que imponerse si no la combate.

La indiferencia para combatir la langosta es criminal: conduce a la ruina de la Agricultura, que será la miseria del pueblo.

Matar la langosta es matar el hambre.

Ha oído usted hablar del hambre y la peste que han asolado países enteros? Libre usted al suyo de este peligro ayudando a combatir la langosta.

Cada metro de terreno que limpie Ud. de huevos de langosta impide el nacimiento de cien mil insectos que se comerán el pan de sus hijos.

Un puñado de pesos economizados: eso significa cada langosta muerta.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

Se convoca a los interesados en el juicio testamentario de Raymundo Enriquez, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes de la sucesión indicada, para que concurran a dicha diligencia que tendrá verificativo a las once horas del séptimo día hábil siguiente a la

5899

5824

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al centro: Huasca de Ocampo, Hgo., 13 de mayo de 1935.—Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca de Soto, Hgo.—Los suscritos, Presidente y Secretario del Comisariado del Ejido de Los Reyes Tepezala, del Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo., ante usted con el debido respeto, pasamos a exponer el sentir unánime de todos los miembros del mencionado Ejido, que en seguida nos honramos en hacer: que en fecha 5 de diciembre de 1934, por Resolución Presidencial fué dotado este Ejido de 930 novecientos treinta hectáreas para dotar a 55 cincuenta y cinco ejidatarios, y como desde el principio de la

Admi r ón de Rentas. — Pachuca. — Derechos
enterados. 17 de 1935. — Recibido mayo 18 de 1935.

5980

Pachuca, 23 de mayo de 1935. — El Actuario, *Eduardo Calderón*. 1—1
Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos
enterados mayo 24 de 1935. — Recibido junio 19 de 1935

5030

ma. Se demandan postores.
Pachuca, 13 de mayo de 1935. — El Actuario, *Eduar-*
do Calderón. 8=1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados mayo 24 de 1935.—Recibido, junio 1º de 1935.

EQ90

AVISO

Se hace del conocimiento del Público en solicitud de Postores, que el próximo día diez del mes de junio del año en curso a las once horas, tendrá verificativo en los Estrados de esta Administración de Rentas a mi cargo, la SEGUNDA ALMONEDA, en calidad de remate de una finca rústica ubicada en el Pueblo de San Miguel de esta Jurisdicción, embargada al C. Bonifacio Reyes por adeudo de Contribuciones Prediales a la Hacienda Pública del Estado.

Zacualtipán, Hgo., 25 de mayo de 1935. — El Administrador de Rentas, *Rafael J. Flores*.

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, mayo 25 de 1935.—Recibido, junio de 1935.

5945

Solicítanse postores para la segunda almoneda de mate que tendrá verificativo el día (6) seis de junio próximo, a las (10) diez horas, en los estrados de esta oficina, de una finca rústica ubicada en «TEPOXTECO» la propiedad del Intto. del Dr. Enrique Medécigo Ros, embargada por adeudo de contribuciones prediales, al do posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de \$642.81 SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS OCHENTA Y UN CENTAVOS que resultó después de hacer la deducción del primer 10% de Ley.

Se cita a los interesados para el día de remate a fin de hacer uso del derecho que les concede la Ley 523 vigente en Hueljutla, Hgo., 23 de mayo de 1935.—El Administrador de Rentas, Antonio Pellón.

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos
enterados: mayo 23 de 1935.—Recibido: junio 1º de 1935.



Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que el día 10 del próximo Junio tendrá lugar en los estrados de esta Oficina la Quinta Almoneda pública del Rancho El Arbolito embargado al señor Pedro Gómez de Cervantes por adeudo de contribuciones prediales a la Hacienda Pública del Estado, advirtiéndose que serán posturas legales y admisibles las que cubran las tres cuartas partes de \$7,000.00 SIETE MIL PESOS, el cual valor Fiscal que representa esta propiedad en los padrones respectivos, sobre la que hecho los descuentos de los impuestos reduce a \$4,592.70 CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS SETENTA CENTAVOS.

San Agustín Tlaxiaca Hgo., mayo 24 de 1930.
Recaudador de Rentas, Atilano F. Olguín.

Recaudación de Rentas.—San Agustín Tlaxiaco.
Derechos enterados, mayo 24 de 1935.—Recibido
1º de 1935.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS
DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO